



**ASUNTO:** proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco; 20 de Septiembre de 2018.

**DIP. TOMAS BRITO LARA.**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

**PRESENTE.-**

La suscrita diputada María Esther Zapata Zapata, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28 Segundo Párrafo y 36 Fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 22 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

Handwritten signature and date: 20/09/18, 12:11 PM

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo con el artículo cuarto constitucional, toda persona tiene derecho a la salud; a recibir un nivel adecuado de atención médica a nivel personal y



*“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”*

también en la comunidad o medio ambiente donde coexiste. En este sentido la ONU ofrece una orientación regulatoria a los Estados en relación a sus obligaciones de respetar, proteger y cumplir con el acceso universal a la salud. Este derecho debe cumplir los siguientes estándares esenciales:

**Primero:** *los Estados deben asegurar la provisión de una infraestructura que sea suficiente para proveer la salud pública e individual; así como el personal capacitado y todos los medicamentos esenciales.*

**Segundo:** *Las instalaciones y servicios de salud deben ser accesibles a todos, especialmente a los más vulnerables, sin discriminación de ningún tipo. Los pagos de cualquier tipo deben estar basados en el principio de equidad para que las familias más pobres no soporten una carga desproporcionada de los gastos relacionados con la salud.*

**Tercero:** *Las infraestructuras de salud deben ser respetuosas con la ética médica y la cultura de los individuos y las comunidades; así como los requisitos de género y los relativos al ciclo de vida.*

**Cuarto:** *Las infraestructuras de salud deben ser científicas, médicamente apropiadas y de buena calidad. Entre otras cosas, esto requiere la provisión de medicinas y equipos necesarios; así como profesionales médicos debidamente formados.*

Lo anterior nos lleva a entender que el Gobierno, las Instituciones, los legisladores, los actores sociales y políticos debemos poner interés para que se garantice este derecho a la salud a todas y cada una de las personas.



En nuestro país existen solamente tres doctores por cada tres mil habitantes, cuando la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que debemos tener entre dos y tres médicos por cada mil habitantes. En nuestro municipio, Cárdenas, al igual que en el Estado y el país, la infraestructura y el número de médicos son simplemente insuficientes, para brindar acceso a los servicios de salud a los casi 250,000 habitantes. Es cierto que existen muchos centros para atención médica para las personas, pero son instituciones de salud privada o pública en zonas rurales, sin capacidad para atender problemas graves de salud derivados de accidentes o enfermedades severas.

Haciendo una retrospectiva, quiero mencionar que en el municipio de Cárdenas; Tabasco, el “Hospital General de Cárdenas”, que es el centro de atención a la salud pública que funciona actualmente, fue construido en 1980, este hospital brindaba atención médica a una población de aproximadamente Ciento diecinueve mil doscientos treinta y cinco (119,235) habitantes; por esa razón, actualmente, esa infraestructura resulta insuficiente, pues el número habitantes se duplico en el municipio.

Ya que la infraestructura del Hospital General de Cárdenas resulta insuficiente, cuando una persona sufre algún accidente que pone en riesgo su vida y no puede ser atendido con prontitud debido a la falta de instrumental hospitalario en las diferentes especialidades médicas, tales como: ginecología, cardiología, endocrinología, pediatría, oncología por mencionar solo alguna. es sumamente doloroso ver a Cárdenas en noticia estatal y nacional, donde se describe, las muerte de personas en los pasillos de ese mismo hospital, por falta de atención o el material clínico, el saber de las mujeres que penosamente han dado a luz



en los patios o baños del hospital por falta de camas y quirófanos, y a quien corre con surte se le envía en ambulancia a esta ciudad capital perdiendo valioso tiempo durante el traslado, que en la mayoría de los casos es necesario para salvar la vida del paciente.

Por ello y dado el crecimiento poblacional, el grado de importancia que tiene el municipio de Cárdenas, la cercanía con otros municipios que tampoco cuentan con hospital de especialidades, como Cunduacán y Huimanguillo; así como la diversidad de comunidades que abarca el municipio, se necesita de manera urgente se concluya el Hospital de alta especialidad de Cárdenas que comenzó a construirse en el año 2008 y que hasta este momento se encuentra pendiente su terminación. Pues a diez años de haberse iniciado con aquella fallida obra, es momento de culminarla, ya que no podemos permitir que nuestra gente se siga muriendo por no tener un hospital digno, teniendo aquella infraestructura inútil que no fue más que tierra fértil para la corrupción.

Siendo esta una de los canceres sociales, políticos y económicos, que el Movimiento de Regeneración Nacional busca erradicar, teniendo presente los tres principios que dieron dirección a nuestra causa, **no mentir, no traicionar y no robar.**

Es entonces obligación del Estado garantizar la salud, pues como decía el escritor pedro Calderón de la Barca *“El bien máspreciado es la vida pues sin vida no hay existencia, sin vida no hay nada”*.

Por lo tanto es necesario que la Secretaría de salud a través de la Secretaria de Planeación y Finanzas revise este tema tan importante como es, la



conclusión del nuevo Hospital de Alta Especialidad de Cárdenas y solicite los recursos que se necesiten a la federación y a su vez destine la cantidad que sea necesaria dentro del Presupuesto de Egresos 2019, para continuar el proceso de construcción y conclusión, tanto en la reingeniería del proyecto, como en la ejecución de los mismos.

Por las razones expuestas y fundadas, por ser la salud de los gobernados un derecho que está debidamente garantizado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y estando facultado este H. Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 segundo párrafo, y 36 fracción XLIII de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las Fracciones Parlamentarias, someto a consideración de esta soberanía el presente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** La sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. **Exhorta a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, para que dentro de su presupuesto de egresos 2019 destine los recursos que sean necesarios para continuar el proceso de construcción y conclusión del Hospital de Alta Especialidad de Cárdenas, tanto en la reingeniería del proyecto, como en la ejecución de los mismos.**



## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se instruye el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso

**A T E N T A M E N T E**  
**¡MORENA, LA ESPERANZA DE MEXICO!**



**Diputada María Esther Zapata Zapata**